

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Dos (02) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2021-00379-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.  
Demandado: ALONSO ARENAS AVENDAÑO

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del yerro involuntario cometido en el proceso de la referencia, respecto a la providencia que antecede en la que se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Una vez revisado minuciosamente el plenario y el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, se vislumbra que esta allego al expediente memorial de reforma de la demanda que versa sobre el nombre del demandado toda vez que erróneamente plasmaron ALFONSO siendo lo correcto ALONSO, por lo que de conformidad al artículo 93 numerales 1° y 4° del C.G.P., se admitirá la reforma de la demanda, no sin antes dejar sin efectos el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución debido a que este no precedía por la solicitud de reforma que hoy se resuelve.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar

**RESUELVE:**

**Primero:** Dejar sin efecto el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, adiado diez (10) de diciembre de 2022, conforme a lo motivado en precedencia.

**Segundo:** Admítase la reforma de la demanda que versa sobre el nombre del demandado, el cual es ALONSO y no ALFONSO.

**Tercero:** Teniendo en cuenta que el demandado se encuentra notificado, córrasele traslado de la demanda por la mitad del término inicial, conforme al artículo 93 numeral 4° del C.G.P..

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>040</u>
Hoy <u>03-05-22</u> a las <u>8</u> :A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria